



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7404357
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación Directa.
1.4. CONTRATISTA:	<b>ELSA PATRICIA RAMOS AGUIRRE</b>
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía número 34549985 de Popayán Cauca.
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA IMPARTIENDO FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA EN EL PROYECTO LA COORDINACION ACADEMICA TITULADA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, EN LA RED: HOTELERIA Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	04/02/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$47.528.280)
1.9. PLAZO INICIAL:	10 Meses 10 dias
1.10. FECHA DE INICIO:	08/02/2025
1.11. OTROSI	Suspensión de contrato en el mes de julio de 2025 y reversión de recursos por valor de \$4.599.511
1.12. VALOR FINAL EN PESOS:	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$42.928.769)
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10/12/2025
1.14. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30/12/2025



1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Ada Lorena Cerón Rosero – Coordinadora Académica				
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	Henry Armando Morales Fernando – subdirector Encargado				
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.					
NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
No de póliza: CCS-100038621	Cumplimiento	05/02/2025	10/04/2025	\$4.752.828	07/02/2025

## 2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga del contrato No **CO1.PCCNTR.7404357 de 2025**

### 2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

*El Sena articulado con la política Nacional Full Popular busca ofrecer programas de formación que responda a las necesidades reales del territorio, especialmente en zonas rurales y de vocación productiva campesina. En este marco, el Centro de Formación busca cualificar la mano de obra del sector rural mediante procesos formativos que respondan a las cadenas productivas locales, con el propósito de mejorar el emprendimiento, la empleabilidad, la productividad y la competitividad, contribuyendo al desarrollo económico y social del departamento del Cauca.*

*Es así como uno de los propósitos estratégicos del Centro es identificar, acompañar y consolidar organizaciones productivas campesinas articuladas a los procesos formativos en los diferentes municipios del departamento partiendo que, a través de este trabajo, los aprendices tienen la posibilidad de fortalecer y estructurar unidades productivas asociativas, recibir acompañamiento empresarial durante su etapa productiva y avanzar hacia su certificación. Asimismo, este proceso permite acercarlos a las oportunidades de financiamiento contempladas en el Acuerdo 002 de 2023*



*del Consejo Directivo Nacional del SENA, que creó la Línea Especial de Campesinas y Campesinos de Fondo Emprender.*

*De igual manera, estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las habilidades, destrezas y capacidades empresariales de los micronegocios campesinos, promoviendo mejoras sostenibles en las dinámicas económicas y sociales de la región.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades formativas en los territorios priorizados, se hace necesario gestionar la adición del contrato por prestación de servicios. Esto con el fin de atender la demanda manifestada por los aprendices, quienes requieren fortalecer sus conocimientos y competencias para aplicarlos de manera pertinente en su propio contexto productivo, social y cultural.*

*Además de lo anteriormente expuesto es importante resaltar que las fichas categorizadas como Comunidad Campesina y Full Popular poseen características pedagógicas particulares, reconocidos en la circular 01-3-2023-000048 del 16/03/2025; dado que los aprendices cuentan con un estilo propio y un ritmo específico de aprendizaje, asociado a sus dinámicas territoriales, oficios tradicionales, prácticas comunitarias y formas de relacionarse con el conocimiento. Estas particularidades exigen un acompañamiento formativo más cercano, flexible y contextualizado, que facilite la apropiación significativa de las competencias.*

*En este sentido, la adición del contrato resulta fundamental para asegurar un aprendizaje con enfoque territorial, que reconozca y valore las vocaciones económicas, las culturas locales y las dinámicas comunitarias de cada región. Esto permite además que las competencias técnicas y profesionales se traduzcan en soluciones reales, apropiadas y sostenibles para los entornos donde los aprendices viven, trabajan y desarrollan sus proyectos.*

*De esta manera, la adición garantiza la oportunidad, pertinencia y calidad de las acciones formativas previstas, asegurando que los aprendizajes respondan a las necesidades del territorio y contribuyan efectivamente al desarrollo local.*

*En consecuencia, esta adición representa una inversión estratégica para el fortalecimiento del capital humano rural, contribuyendo a la inclusión social, la productividad del campo y la consolidación de procesos de paz y desarrollo territorial en el Cauca.*

*En el presente contrato se presenta una novedad en el mes de julio de 2025, consistente en una incapacidad médica de la contratista, lo que obligó por mutuo acuerdo a suspender la ejecución del*



contrato y en consecuencia prorrogar el plazo al final del plazo establecido (10 de diciembre de 2025). Tramite que se surtirá con la presente modificación.

### **2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

*El Centro de Comercio y Servicios del SENA, como entidad clave en la formación técnica y tecnológica de la población colombiana, tiene como prioridad responder a las crecientes necesidades del mercado laboral mediante programas de formación titulada que permitan a los egresados acceder a mejores oportunidades de empleo. La modificación contractual propuesta se basa en la necesidad de fortalecer la oferta educativa en formación titulada, en consonancia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y las expectativas de los sectores productivos del país. Estos programas tienen un impacto directo en el desarrollo social y económico de las comunidades, especialmente en áreas como el Cauca, donde existe una alta demanda de formación técnica que facilite la integración de la población en actividades productivas relevantes para su entorno.*

*De igual manera para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos y a las metas asignadas al Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025, se presenta la necesidad de adicionar en tiempo al contrato **CO1.PCCNTR.7404357** del instructor **ELSA PATRICIA RAMOS AGUIRRE** con el fin de ejecutar programas de formación titulada que faciliten la incorporación de las personas en actividades productivas, contribuyendo al crecimiento social, económico y tecnológico del país. La contratación de instructores calificados es fundamental para garantizar que los aprendices reciban una formación integral de calidad, adaptada a las necesidades del mercado laboral local y regional contribuyendo a la mejora de la competitividad y la inclusión social; elementos esenciales para el desarrollo territorial.*

*Por lo tanto, la modificación al contrato **CO1.PCCNTR.7404357** de 2025 es una medida estratégica que responde a la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad de los programas de formación titulada del Centro de Comercio y Servicios de la regional Cauca. Esta modificación permitirá al SENA cumplir con sus compromisos institucionales, atendiendo a un mayor número de colombianos en formación titulada y asegurando una educación de calidad que se traduzca en mayores oportunidades de empleo para los beneficiarios.*

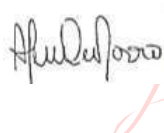
*Así mismo se requiere modificar la forma de pago en los siguientes términos: El valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$42.928.769) se cancelará así A). Cinco (05) pagos iguales por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos MCTE. (\$ 4.599.511) por los meses de febrero a junio de*



2025, B). cuatro (04) pagos iguales por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos MCTE. (\$ 4.599.511) por los meses de agosto a noviembre de 2025 y C) un pago final de Un millón quinientos treinta y tres mil ciento setenta pesos Mcte (\$1.533.170) por el mes de diciembre de 2025.

#### 2.4. CERTIFICACION

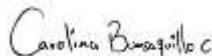
En calidad de supervisora del contrato número **CO1.PCCNTR.7404357** de 2025, respetuosamente solicito, si usted lo considera viable, la prorroga en tiempo al Contrato antes mencionado suscrito entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional cauca – Centro de Comercio y Servicios y **ELSA PATRICIA RAMOS AGUIRRE** identificad(a) con C.C. N.º 34549985 de Popayán Cauca, de conformidad con la justificación y las razones objetivas detalladas en el presente documento.

 Firmado digitalmente  
por ADA LORENA  
CERON ROSERO  
Fecha: 2025.12.10  
14:47:51 -05'00'

---

**Ada Lorena Cerón Rosero**  
Coordinadora Académica

Proyectó: Carolina Buesaquillo – Apoyo Administrativo.



Revisó: Guillermo Vivas - Apoyo Jurídico-CCS.

 Firmado digitalmente por  
Guillermo Vivas  
Llanten